



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles 10 de mayo de 2000

Número 78

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		Diversos Ayuntamientos.....	12 a 15
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 6	Mancomunidad de Municipios	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.....	6 y 7	Bajo Tiétar	15
ADMINISTRACIÓN LOCAL		ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Ayuntamiento de Ávila	7 a 11	Juzgado de 1ª Instancia	15 y 16
Mancomunidad Municipal Asocio de la		Juzgado de lo Penal	16
Extinguida Universidad y Tierra de			
Ávila	11 y 12		

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.714

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JORGE JIMÉNEZ PÉREZ**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Aldeanueva de la Vera nº 46 de ALUCHE - Madrid, de la sanción nº 36/2000, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de **50.005** pesetas, por infracción «grave», tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción viene facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el Banco de Santander nº de cuenta 0085/1753/66/0000000656 en el siguiente plazo:

- a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.
- b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Avila, 24 de abril de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 1.715

Subdelegación del Gobierno en Avila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D^a M^a TERESA BLÁZQUEZ JIMÉNEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Garcilaso nº 57, 2º A de MADRID, de la sanción nº 28/2000, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de **50.005** pesetas, por infracción «grave», tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el Banco de Santander nº de cuenta 0085/1753/66/0000000656 en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Avila, 24 de abril de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 1.716

Subdelegación del Gobierno en Avila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. José García Jiménez**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Rambla Marina nº 315, 7ª, 1º de BARCELONA, de la sanción nº 954/99, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de **50.005** Ptas., por infracción «grave», tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el Banco de Santander nº de cuenta 0085/1753/66/0000000656 en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Avila, 24 de abril de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 1.717

Subdelegación del Gobierno en Avila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Vicente Toledano Zamorano**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Del Medio nº 4 de NAVALMORAL DE LA SIERRA, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en expediente nº **867/99** por importe de **50.005** Ptas. por infracción «grave» tipificada en el artículo 146 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero (B.O.E. de 5-III-93), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el artº 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. del 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el Banco de Santander nº 0085/1753/66/0000000656, en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Avila, 24 de abril de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 1.719

Subdelegación del Gobierno en Avila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Néstor Martínez Periente**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Hedilla nº 111, Bajo de BARCELONA, de la sanción impuesta por la Subdelegación del Gobierno en Avila en expediente nº 756/99, por importe de 5.000 Ptas. por infracción «LEVE» tipificada en el artículo 295.1b) en relación con el 293, 1, 11, del Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. de 8-X-90) para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d. de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Avila, 18 de abril de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 1.718

Subdelegación del Gobierno en Avila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Pedro Ricardo Dinis Pereira**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Cuarnela de Caparica s/n de ALAMEDA - Portugal, de la sanción nº 841/99, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de **50.005 Ptas.**, por infracción «grave», tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el Banco de Santander nº de cuenta 0085/1753/66/0000000656 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Avila, 24 de abril de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 1.720

Subdelegación del Gobierno en Avila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. César Díez Schroder**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Lago de Sanabria nº 3-3º de PALMA DE MALLORCA, de la iniciación de expediente sancionador nº 1.103/1999, de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción «grave» tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 18 de abril de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

— ooo —

Número 1.721

Subdelegación del Gobierno en Ávila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ENRIQUE QUILES GOSP**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Alcacer nº 5 - 3º- 5º de VALENCIA, de la iniciación de expediente sancionador nº 1.029/1999, de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción «grave» tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el

artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 18 de abril de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 1.722

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. SANTOS GONZÁLEZ CASAS, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Hermanos Martínez Aguilar, 14 de SEGOVIA, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° 365/00 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "leve", tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 50.000 pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 18 de abril de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 1.723

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JEAN LUC MARQUER, cuyo último domicilio conocido fue en Boulevard de la Gare Le Mans-72000 de SARTRE, (FRANCE) del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° 220/00 de esta Subdelegación del Gobierno en ÁVILA, mediante el que se le comunica que ha sido denunciado por presunta infracción "leve" tipificada en el artículo 295.1 b) en relación con el 293.1.11 del Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 8-10-90), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 86.000 pesetas, al objeto de que en el plazo de DIEZ DÍAS, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el negociado de infracciones administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, pueda alegar y presentar los documentos que considere oportunos, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. 9-8-93), 31.1 de la Ley Orgánica 1/92 y 84.2 de la Ley 30/92, arriba citadas.

Ávila, 18 de abril de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 1.729

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JOSÉ JAVIER GONZÁLEZ HERRERA, cuyo último domicilio conocido fue en la C) Barrio Nuevo n° 5, 4-2 de LEGANÉS - MADRID, de la sanción n° 564/99, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de 50.005 pesetas, por infracción "grave" tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya

sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso M derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en la Caja de Ahorros de Avila en la cuenta nº 2094-0002-59-0002120409 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila 17 de abril de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 1.730

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. EVELIO OTERO DE LA CALLE, cuyo último domicilio conocido fue en C) Emilio Romero nº 18 de ARÉVALO - Ávila, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en expediente sancionador nº 1.081/99, por importe de 11.000 pesetas por infracción tipificada en el artículo 165. 1 del Real Decreto 13 7/93, de 29 de enero (B.O.E. de 5 -III-93), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el artº 23

a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en la Caja de Ahorros de Avila en la cuenta nº 2094-0002-59-0002120409 en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila 17 de abril de 2000

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.678

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO*

ANUNCIO

**RESOLUCIÓN DE 19 DE ABRIL DE 2000
DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA**

DE CASTILLA Y LEÓN EN AVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº 3.868-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Avila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de **Proyecto de línea aérea a 15/20 KV. Centro de transformación y Red de Baja Tensión en «El Soto» T.M. de Piedrahíta (Avila)**, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el capítulo 3 del Decreto 2.617/66 sobre Autorizaciones Eléctricas, y capítulo 3 del Decreto 2.619/66 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, este Servicio Territorial **HA RESUELTO:**

AUTORIZAR A IBERDROLA, S.A., la instalación de Línea aérea y subterránea a 15 KV (preparada para 20) con origen en línea «Casas del Puerto-STR Piedrahíta» y final en CT Compacto de 250 KVA. La línea tiene una longitud de 134 metros en el tramo aéreo y 20 metros en el subterráneo. Red de BT en tramo subterráneo (20 metros) y aéreo (143 metros) en conductor de aluminio aislado de diferentes secciones.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y en Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el capítulo IV del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Avila, a 19 de abril de 2000.

P.D. (Resolución de 25/10/94, B.O.C. y L. de 3/11/94).

El Jefe del Servicio Territorial Acctal., *Joaquín P. Fernández Zazo*, (Secretario Técnico).

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.727

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria se relacionan a continuación los expedientes ejecutivos providenciados de apremio cuya notificación intentada por dos veces, no ha sido posible realizar por causas no imputables a esta administración.

NIF	Nombre y Apellidos	Nº Expediente	Nº Certificación	Año Certificación
IMP. ACTIVIDADES ECONÓMICAS				
F05142559	ABULA NOSTRUM, S. COOP.	1434	1558	1999
B05150214	ALFA GEST, S.L.	1863	279	2000
06561980B	ALONSO LOPEZ PEDRO	2049	1549	1999
06523394L	ARCONES YAGÜE FERMINA	2050	1550	1999

NIF	Nombre y Apellidos	Nº Expediente	Nº Certificación	Año Certificación
IMP. ACTIVIDADES ECONÓMICAS				
51652999J	ARRIBAS SANCHEZ ANUNCIACIO	1750	2	2000
51652999J	ARRIBAS SANCHEZ ANUNCIACIO	1750	1	2000
B05148911	ARROLAN, S.L.	1566	1575	1999
50438179F	BERRON MAYO Mª BLANCA	2040	1540	1999
03438785D	BORJA MARTINEZ JULIO	2055	1559	1999
B05153846	CALDEANDRIN, S.L.	2069	1596	1999
06476770Q	CARRERA JIMENEZ PEDRO	2035	1532	1999
B80524283	CIA.UNIF.DE GAS NATURAL BUTANO	2041	1541	1999
B05119169	COMERCIAL DEL VINO Y DEL BARRO	1875	10	2000
B05145644	CORREDERA DEL COSO S.L.	1421	1560	1999
B05145644	CORREDERA DEL COSO S.L.	1421	1561	1999
06582686V	DAPENA ARRONDO JESUS	1870	1584	1999
76071600C	DOMINGUEZ ROMAN Mª CARMEN	1571	1587	1999
B81584138	ENERGY & HOME S.L.	1489	1579	1999
B47409172	EXPLOTAC. AGROALIM. VALISOTET	1868	1551	1999
B05149372	FERNANDO MARTIN INSTALACIONES	2056	1562	1999
B05149372	FERNANDO MARTIN INSTALACIONES	2056	1590	1999
06572306X	GARCIA SIMON NURIA	2042	1542	1999
B81335242	GLOBAL IMPORT EXPORT, S.L.	2066	1588	1999
06556435D	GONZALEZ GONZALEZ ABEL	2043	1543	1999
06519618S	HERNANDEZ CARRERA MARIO	355	1581	1999
06519691L	HERNANDEZ CHAPA ANTONINO	588	1453	1999
06533529B	IZQUIERDO BECERRIL VICTOR M	1306	1578	1999
70802659B	MARTIN BLAZQUEZ FRANCISCO	2052	1553	1999
B05144829	MINI MUDANZAS AVILA S.L.	1431	1577	1999
06553727S	MONTERO MENENDEZ CARLOS	1840	273	2000
06520809X	MONTERO MUÑOZ MIGUEL A.	1612	1554	1999
02880701C	MORILLA CHINCHILLA CRISTINA	2058	1565	1999
06559612N	MUÑOZ TRIGUERO JESUS	2044	1544	1999
B05135744	NEOPHARMA CIENTIFICA LOGOS,SL.	2053	1555	1999
B80970189	PISCIRAPID, S.L.	915	1593	1999
B47377916	PROYECTOS E INST. CASTILLA,S.L	2070	1597	1999
B05154018	REPRESENTACIONES ROCHOLL,S.L.	2071	1598	1999
52123723L	ROBLEDO GARCIA MANUEL C.	2148	16	2000
70803374J	SAN SEGUNDO HERNANDEZ VANESA	2067	1589	1999
06551704Q	SANCHEZ COLLADO EDUARDO M.	2063	1576	1999
06540420W	SANCHEZ MORENO Mª TERESA	2054	1556	1999
A81290900	SCRUBER 2000, S.A.	2064	1585	1999
B05116538	SILEX-DIGITALIZACION, S.L.	2046	1546	1999
B05030838	SUCEMENT GESTION, S.L.	2060	1567	1999
B05150099	T.M.V. & COMPANY GESTION Y SER	2047	1547	1999
06507825K	TAPIA RODRIGUEZ LIBRADA	2048	1548	1999
06543734G	TENRERO GIL FERNANDO	596	1602	1999
50442049J	TOLEDANO ZAMORANO VICENTE	2065	1586	1999
06510087Y	VELAYOS OVIEDO JESUS	2145	13	2000
07964883Y	VELAZQUEZ HERNANDEZ MARIA	1401	1557	1999
IMP. INCREMENTO VALOR T.N.U.				
06533628H	BARBERO GUTIERREZ JOSE	2165	58	2000
00773623H	BRAVO MARTIN FELIX P.	2167	67	2000
06565145W	CALVO PLAZA JOSE A.	2168	79	2000
02195008A	CASTRO FERNANDEZ FELIPE	2169	57	2000
A78568169	CONSTRUCCIONES RODRI, S.A.	389	69	2000
06566264V	DAPENA GONZALEZ VICTORINO	2171	64	2000
06355404K	DIEZ MORENO ROMANA	2172	50	2000
06522101Z	DOMINGUEZ GONZALEZ M. TERESA	2173	73	2000
06497413M	HERRANZ HERRANZ PASCUAL	1076	47	2000
06531018F	JUAREZ MARTIN JESUS	2182	49	2000
00363550N	LOPEZ ROY ANGELES	1888	55	2000
00363550N	LOPEZ ROY ANGELES	1888	56	2000

NIF	Nombre y Apellidos	Nº Expediente	Nº Certificación	Año Certificación
06447372N	LOSAÑEZ JIMENEZ CARLOS	2183	53	2000
06477870N	MARTIN BLAZQUEZ EMERENCIAN	1953	1297	1999
06556842W	MARTIN GONZALEZ JUAN C.	1954	1308	1999
06527652E	MARTIN NIEVA CARLOS	2186	72	2000
32125849R	MARTIN SANCHEZ CESAR	2187	54	2000
12354486J	MINGUEZ GONZALO MIGUEL	2188	51	2000
B96314885	MONTES DE GREDOS, S.L.	926	62	2000
B96314885	MONTES DE GREDOS, S.L.	926	63	2000
06532861X	NIETO ALVARO JESUS	2189	48	2000
06349627V	PEREZ CAÑAS CARMEN	716	66	2000
B05139571	PROMOCIONES AZNALLO, S.L.	2192	45	2000
06530842S	RICO PERDIGUERO JOSE LUIS	2193	68	2000
06547661K	RODRIGUEZ GONZALEZ JUAN JOSE	2194	115	2000
08903348W	SEGOVIA CASARES SEBASTIAN	1739	70	2000
06516789S	VALLEJO GARGANTILLA M. GLORIA	2198	76	2000
06516789S	VALLEJO GARGANTILLA M. GLORIA	2198	78	2000
06516789S	VALLEJO GARGANTILLA M. GLORIA	2198	77	2000
06565585M	VELAYOS DEL POZO JUAN M.	27	52	2000
06489626S	ZAZO ZAZO MARTIN	2200	75	2000

IMPUESTO BIENES INMUEBLES

06567855K	ALVAREZ ROMERO MARIANO	1404	122	2000
A05428727	CONST. INDUSTRI. CASTELLANAS,SA	2226	164	2000
A05114095	CONSTRUCC. PERDICES YAGÜEZ,SA.	286	159	2000
A05006424	CONSTRUCCIONES SANRO, S.A.	1982	1390	1999
05353187Y	DIAZ ALFARO Mª JESUS	1998	1413	1999
06540107B	ESCUDERO BERMUDEZ PEDRO	2235	177	2000
06513462T	GARCIA FERNANDEZ FEDERICO	1970	1368	1999
06513462T	GARCIA FERNANDEZ FEDERICO	1970	1367	1999
06538472D	GARCIA HERNANDEZ GERARDO	1959	1319	1999
A05009758	GESTUR AVILA, S.A.	123	167	2000
06568732R	GONZALEZ FERNANDEZ ENRIQUE	2229	168	2000
03372721R	GONZALEZ LOPEZ Mª TERESA	2215	142	2000
06350873K	GONZALEZ REY IGNACIO	2213	140	2000
06521192W	HERNANDEZ PRIETO JOSE A.	1971	1370	1999
06535112F	HERNANDEZ VAZQUEZ FERNANDO J	1960	1321	1999
06445303J	HERRADON BERNALDO DE QUIROS ANTONIO	2178	126	2000
06328114D	IBARRONDO ORTEGA FERNANDO	1963	1343	1999
A79190765	INGAPE, S.A.	75	1423	1999
06483032E	IZQUIERDO MONTESINOS FAUSTINO	2216	143	2000
06529609R	JIMENEZ BLANCO PABLO	2205	128	2000
06552579V	JIMENEZ GARDIAZABAL Mª SUSANA	2218	145	2000
06541642M	JIMENEZ HERRERO JOSE FCO.	2221	153	2000
06560019M	JIMENEZ MORACHO JOSE LUIS	1988	1399	1999
06482666R	LOPEZ JUAN JOSE LUIS	2223	155	2000
A05007646	PROM. CONST. SANMA S.A.	1510	125	2000
06346856Y	RODRIGUEZ GARCIA ANGEL C.	1985	1394	1999
06513554T	RODRIGUEZ MARTIN AMPARO	2232	174	2000
00674630V	RODRIGUEZ MATEOS CRISTINA	385	1391	1999
07795897R	SANCHEZ HERNANDEZ VICENTE	2212	138	2000
B40139453	YESOS SEGOVIA, S.L.	2224	157	2000
B40139453	YESOS SEGOVIA, S.L.	2224	156	2000
51846176J	ZURDO MARTINEZ ANASTASIO	848	139	2000

IMPUESTO VEHÍCULOS T.M.

06546209H	FERNANDEZ GARCIA PEDRO	2164	38	2000
-----------	------------------------	------	----	------

P.P. ENTRADA DE VEHICULOS

06559107J	GARCINUÑO MARTIN AGUSTIN	2275	237	2000
07773664D	GONZALEZ BLAZQUEZ PABLO	2273	235	2000
06540319Q	VENEROS GARRO JOSE A.	732	1526	1999

NIF	Nombre y Apellidos	Nº Expediente	Nº Certificación	Año Certificación
P.P. OCUPACION VIA PUBLICA				
10832280Q	ALVIZ PALACIO ANA	2018	1474	1999
51334328F	AMOROS SAEZ CARLOS A.	443	219	2000
B05149349	ARO 31, S.L.	1731	1478	1999
B05149349	ARO 31, S.L.	1731	1479	1999
06522939R	BURGUER PUB CHARLY	2114	1662	1999
B81131872	CETINESA, S.L.	954	1475	1999
B81131872	CETINESA, S.L.	954	1476	1999
B81131872	CETINESA, S.L.	954	1477	1999
B81131872	CETINESA, S.L.	954	1487	1999
E05120621	CRISTALERIA AVILA SUR	2121	1687	1999
A28415917	DISEÑO, S.A.	2109	1653	1999
E05139043	EL BAR, C.B.	2033	1527	1999
06520165X	GONZALEZ JIMENEZ JOSE A.	392	1660	1999
06572019E	GONZALEZ VAQUERO ENRIQUE	1473	1725	1999
06559504L	JIMENEZ GOMEZ NICOLAS	859	239	2000
22473623R	JIMENEZ GOMEZ ANA MARIA	2260	220	2000
06559504L	JIMENEZ GOMEZ NICOLAS	859	1529	1999
06573910G	MARTIN HERRERO SANTOS	903	1528	1999
06573910G	MARTIN HERRERO SANTOS	903	240	2000
06552494R	MENDEZ SAN JUAN MIGUEL ANG	782	238	2000
06527476F	MUÑOZ GARCIA TOMAS	1561	1682	1999
52374850D	PALACIOS GARCIA RAUL	2257	215	2000
06500680Y	PATO CORRAL EUGENIO	1989	1667	1999
B80970189	PISCIRAPID, S.L.	915	217	2000
59418739W	SANGUINO MORENO CANDIDO	888	1480	1999
B78536158	SORIA TRANS, S.L.	2017	1473	1999
TASA APERTURA ZANJAS				
06535756F	RECIO MARTIN ROSA MARIA	2129	1728	1999
TASA RECOGIDA BASURAS				
06556967N	BENITO GUERRAS J. ALFONSO	1598	202	2000
51341897D	BLANCO DIAZ MAGDALENA	2149	17	2000
06531631E	BLAZQUEZ GONZALEZ FRANCISCO	2101	1640	1999
06564780M	DEL OLMO CAMPILLO M ^ª VICTORIA	2089	1625	1999
06574596T	LOPEZ GONZALEZ CONCEPCION	2151	20	2000
06551307X	LOZANO MUÑOZ SONSOLES	2081	1617	1999
B81601007	LUNARES CHACHACHA, S.L.	2150	19	2000
06570054N	MAIZ JIMENEZ JUAN RAMON	2013	18	2000
B80514748	PAN AVILA, S.L.	2074	1608	1999
06584020V	RODRIGUEZ LLORENTE JACOBO	2250	201	2000
01393785P	SANCHEZ GARCIA MARIA	1198	195	2000
X1501600E	WEI XU	2094	1631	1999
06538794D	YENES GARCIA M ^ª JESUS	1596	190	2000
TASA SALVAMENTOS Y ANALOGOS				
70810605E	ARRIBAS LOZANO VERONICA	2295	262	2000
JERONIMOS	COMUN. VECINOS -LOS JERONIMOS-	2284	250	2000
H05133020	COMUNIDAD DE VECINOS	2282	248	2000
06561215M	ENCINAR BAJO MAXIMINO	1867	243	2000
02472674J	GARCIA MORENO CONCEPCION	2277	242	2000
07420198F	GARZON GARZON ROMAN	2276	241	2000
06569043J	MENDOZA ESCUDERO EMILIO	2278	244	2000
11936424E	SEGUNDO GONZALEZ RICARDO	2279	245	2000
SOCIEDAD	SOCIEDAD CAMPO AZALVARO	2291	257	2000

NIF	Nombre y Apellidos	Nº Expediente	Nº Certificación	Año Certificación
TASA SERV. EXTINCION INCENDIOS				
06567759V	COMBRADO MARTIN NATIVIDAD	2023	1511	1999
06557709H	DE LA CALLE FERNANDEZ ALVARO	1603	1516	1999
06545429C	DELGADO MARTIN M ^o DEL MAR	2027	1517	1999
06446713C	FERRERO SANCHEZ FELIPE	2134	1739	1999
06483907T	JIMENEZ JIMENEZ BENEDICTO	1744	1502	1999
06483907T	JIMENEZ JIMENEZ BENEDICTO	1744	1503	1999
06483907T	JIMENEZ JIMENEZ BENEDICTO	1744	1523	1999
51893935R	MARTIN JIMENEZ JESUS	2025	1513	1999
06519429X	MARTINEZ DOMINGUEZ ANTONIO	2131	1730	1999
06543685R	NIETO OLMEDO M ^o ANGELES	2135	1740	1999
06486159K	PEREZ GALAN ANTONIO	2026	1515	1999
06475241M	REINOSO FERNANDEZ GENEROSO	844	1489	1999
B05136601	S.M.C. GONZALEZ, S.L.	2024	1512	1999
06349940P	ZURDO SANTOS SIRA	1695	1490	1999
06349940P	ZURDO SANTOS SIRA	1695	1491	1999
06349940P	ZURDO SANTOS SIRA	1695	1494	1999
06349940P	ZURDO SANTOS SIRA	1695	1492	1999
06349940P	ZURDO SANTOS SIRA	1695	1495	1999
06349940P	ZURDO SANTOS SIRA	1695	1493	1999

Los interesados o sus representantes, en su caso, deberán comparecer en el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento (C/ Esteban Domingo, nº 2, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 13:30) a los efectos de ser notificados en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los contribuyentes que no comparezcan para ser notificados, podrán interponer contra las respectivas providencias de apremio, Recurso de Reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo señalado para la comparecencia anteriormente indicada

Se advierte que en procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los arts. 14,4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 101 del Reglamento General de Recaudación, y que se podrá solicitar en aplazamiento y/o fraccionamiento del pago de acuerdo con la normativa reguladora de la materia

Ávila, martes 18 de abril de 2000.
El Jefe del Servicio de Recaudación, *Ilegible.*

Número 1.795

Mancomunidad Municipal

*Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de
Ávila*

ANUNCIO

Acuerdo de la Mancomunidad Municipal Asocio de Ávila, por la que se hace pública la contratación, mediante Procedimiento Abierto, Subasta, tramitación urgente, el proyecto que se cita.

DENOMINACIÓN Y PRESUPUESTO: "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DEPU-

RADORA DE AGUAS RESIDUALES EN EL NÚCLEO DE TURISMO RURAL VALLE DE IRUELAS, 1ª fase". DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (12.150.000.-) PESETAS.

GARANTÍAS: Fianza Provisional, por importe del 2 por 100 del presupuesto; Fianza definitiva, por importe del 4 por 100 del mismo.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: En la Secretaría de la Mancomunidad, sita en la calle del Comandante Albarrán nº 8 de Ávila, hasta las 14 horas de aquél en que transcurran TRECE (13) días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Mancomunidad, a las once horas del

día siguiente a aquel en que finaliza el plazo para la presentación de proposiciones.

Si el último día de presentación de ofertas o apertura de proposiciones, fuere sábado, domingo o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Por la presente se anuncia, también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, admitiéndose proposiciones hasta las 14 horas durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la apertura de la primera; procediéndose a la apertura al tercer día siguiente, en la misma forma que la primera, y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: Los pliegos de condiciones económico-administrativas, donde se especifica la documentación a presentar por los licitadores así como el proyecto técnico, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad Municipal, a disposición de los interesados.

MODELO DE PROPOSICIÓN: Conforme anexo del pliego de condiciones económico-administrativas.

Ávila, 5 de mayo de 2000.

El Presidente, *Angel Luis Alonso Muñoz*

El Secretario, *David Rubio Mayor*

- ooo -

Número 1.171

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

EDICTO

Por Don Juan Carlos de la Morena López se solicita licencia Municipal para el ejercicio de la actividad de cebo extensivo de 300 cerdos ibéricos en una finca de su propiedad sita en la Dehesa de Montelacasa en el paraje denominado Fuente la Zorra, de este Término Municipal de Cabezas del Villar (Ávila).

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de Castilla y León, y decreto 159/94 de 14 de julio de la Consejería de Medio ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades clasificadas, y con la finalidad de que todo aquel que pudiera quedar afectado por la actividad que se pretende establecer pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación del pre-

sente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Cabezas del Villar a 15 de marzo de 2000.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.

- ooo -

Número 1.445

Ayuntamiento de Narros de Saldueña

EDICTO

D. Jesús del Oso Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Narros de Saldueña, Provincia de Avila,

HACE SABER:

Que por D. Alfonso Hernández López, con D.N.I. 70.801.085-R, se ha solicitado Licencia Municipal, para poder ejercer la actividad de cerrajería en el edificio de su propiedad sito en C/ Los Molinos nº 18, de esta Localidad.

Por lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, por escrito y en el Plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a la inserción del presente Edicto en el B.O.P., cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio estimen por conveniente.

En Narros de Saldueña, a 1 de abril de 2000.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.469

Ayuntamiento de Casavieja

EDICTO

En relación con el expediente que se tramita en este Ayuntamiento a instancia de DON MARIO MARTÍN HERNÁNDEZ para Ejecución de vivienda unifamiliar en Suelo No Urbanizable de Régimen Normal, al sitio de la "Chorrera" en el término municipal de Casavieja (Ávila) (Polígono 2 Parcela 34), se abre un período de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del

siguiente a aquél en que se produzca su publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 25.2.b) de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

Casavieja, a 4 de abril de 2000.
El Alcalde, *José Manuel Martínez Jiménez*.

- ooo -

Número 1.424

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

EDICTO

Por Doña MERCEDES MARTÍNEZ ARÉVALO se solicita licencia Municipal para el ejercicio de la actividad de cría de ganado vacuno en estabulación libre en la parcela núm. 446 del polígono 11 de este término Municipal de Cabezas del Villar (Ávila).

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de Castilla y León, y decreto 159/94 de 14 de julio de la Consejería de Medio ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades clasificadas, y con la finalidad de que todo aquel que pudiera quedar afectado por la actividad que se pretende establecer pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Cabezas del Villar a 30 de marzo de 2000.
El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.

- ooo -

Número 1.477

Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros

ANUNCIO

Por parte de RETEVISIÓN MÓVIL, S.A., se ha solicitado licencia municipal para la instalación de una ESTACIÓN BASE DE TELEFONÍA MÓVIL, en la PARCELA 5.021 DEL POLÍGONO 6 de este término municipal.

Lo que se somete a información pública por período de 15 días de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5/1999, de 9 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Espinosa de los Caballeros a 4 de abril de 2000.
Alcalde Presidente, *Enrique Rueda Sacristán*.

- ooo -

Número 1.682

Ayuntamiento de Villanueva de Ávila

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1999

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Corporación.

d) **Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Villanueva de Ávila, a 19 de abril de 2000.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.674

Ayuntamiento de Pedro Rodríguez

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 2000

Se hace público para general conocimiento que, en Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 10 de marzo de 2000, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el actual ejercicio económico 2000

y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, y publicado anuncio en el B. O. P. n° 53, de fecha 30 de marzo pasado, una vez transcurridos los quince días de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de CAPÍTULOS:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1.- Impuestos directos,	2.750.000 ptas.
2.- Impuestos indirectos,	10.837 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	2.350.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	4.020.400 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	3.169.100 ptas.

B) Operaciones de capital

6.- Enajenación de inversiones reales,	1.000.000 ptas.
7.- Transferencias de capital,	15.632.679 ptas.
9.- Pasivos financieros,	1.000 ptas.
Total presupuesto ingresos:	28.934.016 ptas.

GASTOS:

A) Operaciones corrientes

1.- Gastos de personal,	4.272.016 ptas.
2.- Gastos en bienes cor. y serv.,	7.845.000 ptas.
3.- Gastos financieros,	91.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	225.000 ptas.

B) Operaciones de capital

6.- Inversiones Reales,	16.500.000 ptas.
9.- Pasivos financieros,	1.000 ptas.
Total presupuesto gastos:	28.934.016 ptas.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo con arreglo al Art. 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en el plazo de un mes.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo a si dispuesto el Art. 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de enero de indicado año.

PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2000

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1. Con Habilitación Nacional. Secretario-Interventor	1 Plaza
2. Escala de Administración General. Administrativo	1 Plaza

B) LABORAL EVENTUAL:

3° Servicios múltiples. (Jornada. a tiempo parcial)	1 Plaza
--	---------

La plaza de Secretario-Interventor y Administrativo, se encuentra agrupada con los Ayuntamientos de Cabezas de Alambre, Cabizuela, Constanzana, Donjimeno y San Vicente de Arévalo.

En Pedro-Rodríguez a, 19 de abril de 2000
El Alcalde, *Deusdedite Canora Jiménez.*

— 000 —

Número 1.684

Ayuntamiento de Diego del Carpio

EDICTO

D. Antoliano Hernández Monje, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Diego del Carpio

HAGO SABER:

Que adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15-4-2000 acuerdo de ordenación de contribuciones especiales para la realización de la obra Presa en Zapardiel de la Cañada, pago de terrenos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público el expediente instruido a tal efecto, durante el plazo de TREINTA días, a contar de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, con la finalidad de que los propietarios o titulares afectados por la obra puedan constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Para la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, el acuerdo deberá ser tomado por la mayoría absoluta de los afectados, siempre que representen, al menos, los dos tercios de las cuotas que deban satisfacerse.

En Diego del Carpio, a 15 de abril de 2000.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 1.685

*Ayuntamiento de El Tiemblo***ANUNCIO**

Retevisión Móvil, S.A., ha solicitado licencia para la instalación de una antena en suelo rústico de este término municipal (parcela catastral 44 del polígono 6), lo que se hace público por espacio de QUINCE días de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

El expediente estará de manifiesto en la Secretaría General.

El Tiemblo a 19 de abril de 2000.

El Alcalde, *Pedro Cabrero García*.

- ooo -

Número 1.687

*Ayuntamiento de La Adrada***ANUNCIO**

Confeccionado por la Empresa SOGESUR, S.A., el Padrón de Contribuyentes del Servicio de Agua de este municipio, correspondiente al PRIMER TRIMESTRE DE 2000, y aprobado por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, en sesión de fecha 14 de abril de 2000, con un total de 3.450 recibos y un importe total de 4.525.171 pesetas; se expone al público por espacio de DIEZ DÍAS, a contar desde el siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., durante los cuales quienes se consideren con derecho a ello podrán presentar las alegaciones oportunas en este Ayuntamiento, en horario de oficina.

La Adrada a 18 de abril de 2000.

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*.

- ooo -

Número 1.686

*Mancomunidad de Municipios Bajo Tiétar
Arenas de San Pedro***ANUNCIO**

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, previo dictamen de

la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio de 1999.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría de la Mancomunidad de Municipios "Bajo Tiétar" durante el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de esta Mancomunidad.

Arenas de San Pedro, 13 de abril de 2000.

El Presidente, *Severiano Gómez-Olmedo Merchán*.

- ooo -

**ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA**

Número 1.788

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA Nº 1 DE
ARENAS DE SAN PEDRO****EDICTO**

Doña María del Rocío Montes Rosado Juez de Primera Instancia nº 1 de Arenas de San Pedro.

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado y con el nº 279 /1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de CAJA DE ÁVILA contra D^a. TERESA SEGOVIA BLANCO, D. PEDRO LÓPEZ TAMAYO en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 30 de junio a las 10,30 h. con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., nº 0280-0000-18-0279-99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

TERCERO: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

QUINTO: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de julio a las 10,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de septiembre a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Vivienda en Sta. M^a. del Tiétar. Residencial El Laurel o Los Guindos, actualmente Avda. José

Antonio nº 20, finca nº 6 en planta primera de 50 m² inscrita al Tº 725, libro 31, folio 24, finca 2.656.

TIPO DE SUBASTA:

6.204.000 pts.

Dado en Arenas de San Pedro, a veinticinco de Abril de dos mil.

Firmas, *Ilegibles*

- 000 -

Número 1.789

JUZGADO DE LO PENAL Nº 3 DE VALLADOLID

EDICTO

En virtud de lo acordado en la presente pieza separada de impugnación de justicia Gratuita, D. SANTIAGO JAVIER COLLADO HERAS, con D.N.I. 50.688.570, hijo de MARIO y de DOLORES, natural de ROBLEDO DE CHAVELA, fecha de nacimiento veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, último domicilio conocido AVENIDA MADRID nº 34 BAJO - 5 - ÁVILA, encausado por ROBO CON FUERZA EN GRADO DE TENTATIVA en causa PROCEDIMIENTO ABREVIADO 16/2000, del Juzgado de Penal nº Tres de Valladolid, dimanante del atestado de la Policía Nacional, Comisaría de San Pablo en Valladolid, nº 9.427 de fecha 15 de septiembre de 1999, se le cita para que comparezca el próximo TREINTA DE MAYO DE 2000, a las 10:30 horas, ante el expresado Juzgado, para asistir a comparecencia a fin de que alegue lo que a su derecho convenga con respecto a la impugnación a la resolución adoptada por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Valladolid en expediente 453/00, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su ingreso en Prisión.

En Valladolid, a 28 de abril de 2000.

Firmas, *Ilegibles*.